



Nit: 890000464-3

**Secretaría De Hacienda**  
**Tesorería General**

**SH-PGF-GT-17368**

Citar este número al emitir respuesta.

Armenia, 10 de mayo del 2022

Señora  
**MARIA AMPARITO CARDONA SILVA**  
Ciudadela Simón Bolívar Etapa. 1 Mz 42 casa 22  
Armenia Quindío

**Asunto:** Respuesta a un derecho de petición - Remisión por competencia.

Cordial saludo.

Este despacho comunica que el día 09 de mayo del 2022 remitió por competencia a la Tesorería Municipal, área de Predial el derecho de petición que usted allegó a la Alcaldía de Armenia el día 19 de abril del 2022.

De conformidad con la Ley 1755 del 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

*Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Por lo que la respuesta definitiva y de fondo, será dada por el funcionario encargado y competente para ello, dentro de los términos estipulados en la Ley.

Quedo a su entera disposición ante cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria con gusto será suministrada.

Atentamente,

**FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA**  
Tesorera General

Proyecto: Duberney Pareja Giraldo – Abogado – Ejecuciones Fiscales  
Elaboró: Duberney Pareja Giraldo – Abogado – Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño – P.U – Ejecuciones Fiscales